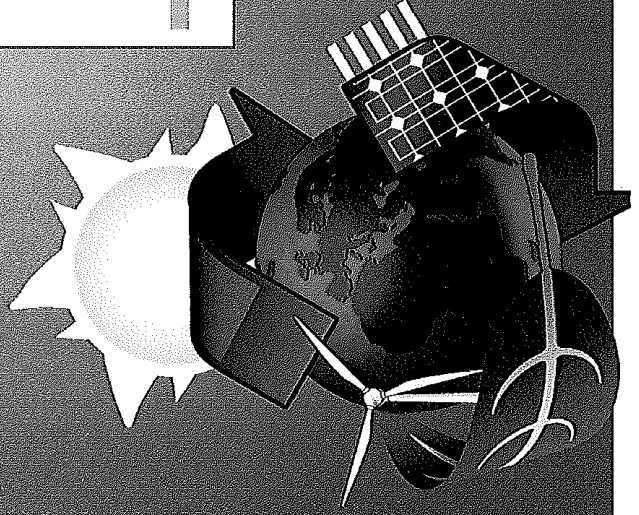


# Plan de Acción para el Manejo de Energía de la Junta de Relaciones del Trabajo



## Tabla de Contenido:

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Definiciones
4. Perfil Energético
5. Política de Conservación de Energía
6. Equipo de Trabajo
7. "Baseline" de Energía
8. Proyectos Identificados
9. Ahorros Operacionales y Plan de Concienciación para los Empleados
10. Plan de Acción
11. Planificación y Análisis Financiero
12. Comunicaciones
13. Mantenimiento de Documentos

JRC

## Introducción

En un mundo cada vez más globalizado y cambiante es necesario hacer un alto en el camino para revisar nuestro entorno y desarrollar estrategias que promuevan el desarrollo sostenible, mediante el crecimiento económico, la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar los recursos naturales renovables, sin deteriorar el medio ambiente y reconociendo el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo.

El primer paso para el desarrollo de estas estrategias es la creación de un Plan para el Manejo de Energía. En dicho plan, se plasma de manera más clara el proceso para lograr la comprensión de los costos asociados a la energía, las posibles formas de reducir el uso de ésta y además se delinear objetivos reales y alcanzables para la reducción de su consumo.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico" y en su compromiso con el ambiente se propone lograr ser una Agencia eficiente en materia energética. Hoy día desperdiciamos mucha energía, y la energía más económica, la energía más limpia, la energía más segura, es la energía que dejamos de perder.

Creer con eficiencia energética significa cambiar el rumbo del crecimiento. La medida más importante en materia de eficiencia energética es cambiar la cultura de los ciudadanos y darnos cuenta de que ya no podemos seguir utilizando la energía como si fuera infinita. Lo anterior, no se logra de la noche a la mañana y estamos convencidos de que al mejorar nuestra eficiencia energética en la Agencia, aportaremos nuestro granito de arena y adelantará un paso para hacer de Puerto Rico, un país con una verdadera cultura de utilización eficiente y racional de sus recursos.

## Resumen Ejecutivo

La eficiencia energética se ha convertido en un pilar activo de la estrategia del Gobierno para enfrentar la creciente demanda de energía. Una de las misiones que tenemos como Agencia es dar respuesta al desafío impuesto por la Ley Núm. 57-2014, en cuanto a conseguir que la energía en Puerto Rico sea cada día más limpia, económica y segura. Y nuestro consumo, cada vez más responsable.

Nuestra tarea es incentivar el uso eficiente de la energía, creando conciencia en las personas de las diversas formas que existen para optimizar sus recursos, y así colaborar no sólo con el enorme desafío energético que tiene nuestro país, sino que también contribuir con aliviar el presupuesto de todas las familias puertorriqueñas.

La eficiencia energética es parte de la respuesta, ya que disminuye el consumo de energía proyectado del país, reduce la dependencia de los energéticos importados, aumenta la seguridad de suministro y disminuye las emisiones de gases efecto invernadero.

Adicionalmente, contribuye a incrementar la competitividad del país, al tener menores costos de producción. Por todo lo anterior, la ley establece que el crecimiento con eficiencia energética será una política de Estado.

La eficiencia energética se puede entender de diversas formas: es usar bien la energía, es ahorrar energía sin perder en calidad de vida o en calidad de producción y también es la optimización de la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

Este Plan de Acción es una propuesta para que la Agencia integre la eficiencia energética en sus decisiones y es el primer paso para lograr desarrollar una cultura en torno a este concepto. Es un llamado a la acción y un compromiso para hacer de Puerto Rico un país más sustentable.

La Junta de Relaciones del Trabajo posee un firme compromiso con el ambiente y las generaciones futuras, por tanto realiza su gestión gubernamental promoviendo la conservación de energía en sus facilidades. Esta política aplica a todos sus recursos humanos.

Cónsono con lo anterior, la Junta de Relaciones del Trabajo se esforzará en lograr su objetivo de reducir su consumo de energía en un 5 por ciento o más durante el año 2016-2017.

Las medidas a corto plazo que estaremos implementando son:

- Continuaremos utilizando equipos clasificados "energy star".
- Todo equipo de nueva adquisición deberá estar clasificado como "energy star".

- Todo equipo que no se esté utilizando deberá permanecer apagado.
- Reemplazaremos las bombillas de los módulos por bombillas de bajo consumo.
- Las bombillas de las áreas donde no haya personal trabajando deberán permanecer apagadas.
- Se reducirá la cantidad de luminarias en áreas comunes y archivos.
- Todas las luces se apagarán al finalizar la jornada de trabajo.
- Se mantendrán los aires acondicionados en una temperatura fija de entre 70 y 75 grados.
- Se apagarán los aires acondicionados diariamente al finalizar la jornada de trabajo.

SRL

## Definiciones

Para los efectos de este documento las siguientes palabras tienen los significados que se expresan a continuación.<sup>1</sup>

1. **“Baseline”**: Base inicial del consumo de energía de la organización.
2. **Energía**: capacidad que tiene la materia de producir trabajo en forma de movimiento, luz o calor.
3. **Expediente**: Evidencia de las actividades realizadas o resultados obtenidos.
4. **Ley**- Ley Núm. 57 de mayo de 2014, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico”.
5. **Objetivo**: El fin hacia el cual el esfuerzo está dirigido.
6. **Perfil energético**: Resumen del consumo de energía de la organización, incluyendo usos de energía e indicadores clave de rendimiento.
7. **Procedimiento**: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.
8. **Producto**: Resultado de las actividades o procesos.
9. **Proyecto de Ahorro de Energía**: Descripción de oportunidad para lograr objetivos y metas de reducción en el consumo de energía.
10. **Sistema de energía**: Agrupación que utiliza y produce recursos energéticos primarios o secundarios.

SR

<sup>1</sup>Estas definiciones no necesariamente son iguales a aquellas contenidas en la Ley Núm. 57-2014, ante.

## Perfil Energético

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Es un Organismo con funciones cuasijudiciales facultado para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas. Lo anterior luego de haber sido evaluadas e investigadas. Ésta se compone de las siguientes Divisiones: División de Investigaciones, División Legal, División de Oficiales Examinadores, División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Oficina del Presidente.

Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga y adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje. De igual forma administra la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral en la que se le garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan. Además, atiende apelaciones presentadas al amparo de la Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Junta de Relaciones del Trabajo ubica en un espacio arrendado de aproximadamente 12,662 pies cuadrados en la Avenida Muñoz Rivera # 1052 en Río Piedras, Puerto Rico. Entre las limitaciones que pueden afectar el propósito de este plan podemos mencionar el espacio arrendado, el presupuesto, limitaciones en el recurso humano y la ausencia de conocimiento especializado en el tema.

En promedio, el consumo energético anual de la Agencia es de 177,122 KWH, por lo cual, en cumplimiento con la Ley, durante los próximos ocho años debemos reducir 70,848.80 KWH del mismo, lo cual nos llevaría a un consumo anual de 106,273.2 KWH. Lo anterior requerirá una evaluación de los sistemas de energía de la Agencia, para determinar la viabilidad de su actualización y el establecimiento de un procedimiento que le permita cumplir los objetivos establecidos y obtener el producto deseado.

El contrato de arrendamiento de las facilidades está por vencer el 28 de febrero de 2017. Actualmente nos encontramos evaluando espacios para arrendar en cumplimiento con la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 235-2014, Ley para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Así las cosas y como parte de nuestro Plan de Acción en Asuntos Energéticos a corto plazo, a continuación enumeramos las medidas que estaremos implementando, aún con nuestras limitaciones. No obstante, tan pronto nos reubiquemos en nuestras

nuevas facilidades enmendaremos dicho Plan para atemperarlo a nuestra realidad y dar fiel cumplimiento a la Ley Núm. 57-2014.

Las medidas a corto plazo que estaremos implementando son:

- Continuaremos utilizando equipos clasificados "energy star".
- Todo equipo de nueva adquisición deberá estar clasificado como "energy star".
- Todo equipo que no se esté utilizando deberá permanecer apagado.
- Reemplazaremos las bombillas de los módulos por bombillas de bajo consumo.
- Las bombillas de las áreas donde no haya personal trabajando deberán permanecer apagadas.
- Se reducirá la cantidad de luminarias en áreas comunes y archivos.
- Todas las luces se apagarán al finalizar la jornada de trabajo.
- Se mantendrán los aires acondicionados en una temperatura fija de entre 70 y 75 grados.
- Se apagarán los aires acondicionados todos los días al finalizar la jornada diaria. De igual forma, cuando ocurra la eventualidad donde la Junta tenga un receso operacional debidamente decretado por el Presidente, el Gobernador u autoridad estatal o federal competente



### **Política de Conservación de Energía**

La Junta de Relaciones del Trabajo posee un firme compromiso con el ambiente y las generaciones futuras, por tanto realiza su gestión gubernamental promoviendo la conservación de energía en sus facilidades. Esta política aplica a todos sus recursos humanos.

La Junta de Relaciones del Trabajo se esforzará en reducir su consumo de energía en un 5 por ciento o más durante el año 2016-2017.

### **Equipo de Trabajo**

Los miembros que compondrán el equipo de trabajo para atender todos los asuntos relacionados al Plan de Acción para el Manejo de Energía de la Junta de Relaciones del Trabajo son los siguientes:



Nombre	Apellido	Título	Departamento	Puesto
Yanira	Barreto	González	División de Servicios Administrativos	Directora
Israel	Soto	Vega	División de Servicios Administrativos	Coordinador de Sistemas de Información
Norma W.	Méndez	Silvagnoli	Oficina del Presidente	Asesora Legal
Manuel J.	Angleró	Pacheco	División de Oficiales Examinadores	Oficial Examinador
Jeffy J.	Pérez	Cabán	Presidencia	Presidente

*gpc*

### "Baseline" de Energía

La Junta de Relaciones del Trabajo, según las disposiciones de la Ley Núm. 57-2014, deberá ahorrar una cantidad aproximada de 70,848.80 KWH durante los próximos ocho años, contados a partir de la aprobación de dicha ley. No obstante, actualmente nos encontramos evaluando espacios para arrendar, en cumplimiento con la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 235-2014, Ley para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo cual, es probable que se emitan ajustes a la referida proyección de consumo.

Recurso	Consumo Anual Base	Costo del Consumo Anual Base	40% del Consumo Anual Base
Consumo energético de las facilidades	177,122 KWH	\$54,537.16	70,848.80

## Proyectos de Ahorro de Energía Identificados

La Junta de Relaciones del Trabajo ha identificado proyectos de ahorro de electricidad, los cuales enumeramos a continuación.

- Continuaremos utilizando equipos clasificados "energy star".
- Todo equipo de nueva adquisición deberá ser clasificado "energy star".
- Todo equipo que no se esté utilizando deberá permanecer apagado.
- Reemplazaremos las bombillas de los módulos por bombillas de bajo consumo.
- Las bombillas de las áreas donde no haya personal trabajando deberán permanecer apagadas.
- Se reducirá la cantidad de luminarias en áreas comunes y archivos.
- Todas las luces se apagarán al finalizar la jornada de trabajo.
- Se mantendrán los aires acondicionados en una temperatura fija de entre 70 y 75 grados fahrenheit
- Se apagarán los aires acondicionados diariamente al finalizar la jornada de trabajo.

506

## Ahorros Operacionales y Plan de Concienciación hacia los Empleados y Público en general

Dentro las limitaciones operacionales que posee la Junta y en vista de nuestra futura mudanza, la Junta estima ahorros a corto plazo y poco significativos para este año fiscal. No obstante, estaremos orientando a nuestros empleados, y capital humano destacado por las empresas contratistas para la prestación servicios en la entidad, en cuanto a las estrategias antes mencionadas para su fiel cumplimiento. Una vez estemos ubicados en nuestras nuevas facilidades revisaremos este plan y solicitaremos la cooperación de la Oficina Estatal de Política Pública Energética para implementar estrategias a largo plazo que nos permitan dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 57-2014.

## **Plan de Acción**

La Junta de Relaciones del Trabajo, en su compromiso con el ambiente y las futuras generaciones, continuará susfituyendo equipos defectuosos por equipos clasificados "energy star". Orientará a las personas encargadas de realizar las compras para que todo equipo de nueva adquisición sea clasificado como "energy star". Se desarrollarán directrices al personal para que todo equipo que no esté siendo utilizando permanezca apagado, para que todas las luces y los aires acondicionados se apaguen al finalizar la jornada diaria de trabajo y para que se mantenga la temperatura de los aires acondicionados a una temperatura fija de entre 70 y 75 grados.

Por otro lado, evaluaremos el remplazo de las bombillas de los módulos por bombillas de bajo consumo. En las áreas donde no haya personal trabajando las luminarias deberán permanecer apagadas y reduciremos las luminarias en las áreas comunes y archivos. Para lograr estos cambios involucraremos a todo el personal de la Agencia.

## **Planificación y Análisis Financiero**

Actualmente la Junta no cuenta con los recursos económicos para implementar estrategias energéticas a largo plazo. Una vez culminemos la mudanza estaremos solicitando el asesoramiento y apoyo técnico de la Oficina Estatal de Política Pública Energética para la evaluación, diseño e implementación de las estrategias necesarias para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 57-2014 en las nuevas facilidades de la Junta de Relaciones del Trabajo

## **Comunicaciones**

El Plan de Acción para el Manejo de Energía de la Junta de Relaciones del Trabajo estará disponible a través de una carpeta electrónica compartida en la red interna de la Junta. Además, será divulgado a través de correo electrónico a todos sus empleados para su conocimiento y cumplimiento.

## **Mantenimiento de Documentos**

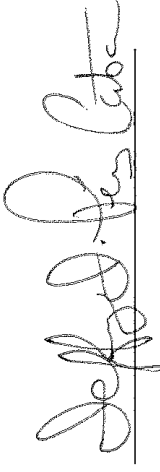
Todo documento relacionado con el Plan de Acción para el Manejo de Energía de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, será conservado en un expediente destinado para dichos fines.

El mismo se actualizará y revisará una vez se complete la mudanza. Con posterioridad a este evento, este será revisado periódicamente y enmendado, de ser necesario, cada cuatro años o por lo menos una vez dentro del periodo comprendido dentro de este plan.

gpc

Este plan entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobado por el Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy **13 de abril de 2016.**



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

